

e. Así como en las mesas informativas que se instalarán en puntos estratégicos de la ciudad.

3. En la tarjeta deberán especificarse todos los datos de identificación personal que se solicitan, así como del testigo.

4. Los premios se adjudicarán mediante sorteo, en acto público que se llevará a efecto el 12 de junio a las 10:00 horas en el Palacio de Exposiciones y Congresos entre los participantes cuyas tarjetas se hayan presentado en el plazo establecido, para lo que se extraerán 20 tarjetas que serán anotadas por su orden, a los efectos de comprobación previstos en el apartado anterior, 10 tarjetas por cada modalidad de concurso, comenzando por la modalidad de fumadores.

5. Se efectuarán las comprobaciones y pruebas diagnósticas necesarias a las personas seleccionadas en ambas modalidades. Tanto los ganadores como sus testigos serán contactados personalmente y citados para realizar las pruebas diagnósticas antes de la entrega de premios.

6. La firma de los concursantes será considerada como prueba de veracidad de la información declarada.

7. La organización podrá contactar con los participantes durante la campaña para comprobar el cumplimiento de las condiciones del concurso y avalar sus resultados. En caso de no cumplir las bases del concurso serán excluidos del sorteo.

8. La participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases.

Cuarta.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA MODALIDAD DE FUMADORES:

1. Cada concursante de esta modalidad sólo podrá presentar una tarjeta de participación, resultando nula su participación en caso contrario.

2. Para optar a los premios, los concursantes deberán permanecer sin fumar durante al menos 4 semanas, desde la fecha de inicio de la campaña 14 de mayo de 2006 al 11 de junio de 2006 .

3. El ganador del primer premio a nivel local participará en la edición que, a nivel nacional se desarrolle, pudiendo, en su caso, acceder a las modalidades europea e internacional.

Quinta: BASES ESPECÍFICAS PARA LA MODALIDAD DE TESTIGOS:

1. Cada concursante de esta modalidad sólo podrá presentar una tarjeta de participación, resultando nula su participación en caso contrario.

2. Deberán ser capaces de testificar que el participante cumple las reglas del concurso (fumador diario) y que se ha mantenido sin fumar durante el mes del concurso.

3. Los premios se adjudicarán al participante de esta modalidad, de entre las tarjetas seleccionadas el día del sorteo (12 de junio de 2006) tras la comprobación, por su orden de que el participante fumador han dejado de fumar.

Sexta: PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE FUMADORES:

Primer Premio: Un viaje a la Costa del Sol (Fuengirola) Hotel Beatriz Palace & Spa (4 estrellas superior) para dos (2) personas, tres (3) noches en régimen de media pensión, más tratamiento antiestrés y traslado desde Melilla en avión, valorado en 1.200 €

Segundo Premio: Un viaje a Tenerife (8 días-7 noches) Hotel 3 estrellas en régimen de media pensión para dos personas y traslado en avión ida y vuelta itinerario: Melilla/Málaga/Tenerife.

Tercer Premio: Un ordenador ADL Thunder Dual, procesador Interpentium D820

El ganador del Primer premio de esta modalidad opta a un premio europeo de 2500 dólares USA, y a un premio internacional de 10.000 dólares USA, que se celebrará entre todos los participantes ganadores en la campaña.

Séptima: PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE TESTIGOS:

Primer Premio: Una Cámara Digital.

Segundo Premio: Una noche Hotel Melilla Puerto; Suite Junior + Cena +Desayuno para dos personas.

Tercer Premio: Una Microcadena JVC.

Publíquese la presente Resolución, junto con su anexo en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.